



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0040-2014-UNAP
Iquitos, 02 de enero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 993-D-FCEH-UNAP-2013, del decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNAP, sobre otorgamiento de título profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Ricardo Díaz Ramírez, decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector otorgar el título profesional de Licenciada en Educación especialidad: Idiomas Extranjeros: Inglés - Alemán a la bachiller Betina Olortegui Coelho, quién sustentó satisfactoriamente el 11 de octubre de 2013, la tesis titulada "Estrategias comunicativas en el área de Inglés para la activación de los saberes previos en los alumnos del 3º de secundaria del C.E.B.A. Rosa Agustina Donayre de Morey 2013" y ha cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobado con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al señor rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución de Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, de fecha 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento del título solicitado;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 2917-VRAC-UNAP-2013; y,

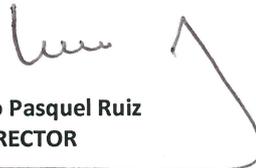
En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar el título profesional de **Licenciada en Educación especialidad: Idiomas Extranjeros: Inglés - Alemán** a la bachiller **Betina Olortegui Coelho**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir el diploma correspondiente, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



María Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRAD,FCEH,OGAA,AGT,OCI,Leg,int,Archivo(4)
mpc.